

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
55	Pereda Pérez, José María .....	8.756.819
56	Pérez Pérez, José María .....	11.687.447
57	Polo Rodríguez, Argimiro .....	51.052.936
58	Quintero Mora, Miguel Angel .....	50.268.860
59	Río Ilera, Luis del .....	566.391
60	Rodríguez Oliete, Luis Felipe .....	19.492.216
61	Rodríguez Vozmediano, Antonio .....	2.680.172
62	Ruiz Alonso, Ismael .....	30.032.995
63	Ruiz Cuadra, José Luis .....	24.797.363
64	Salvador Robledo, Eduardo .....	27.204.543
65	San José Carlos de Vergara, María Teresa .....	51.177.556
66	Sánchez Braojos, Francisco Javier .....	50.266.384
67	Sánchez León, Alfredo .....	5.607.228
68	Sánchez Mayoral, Miguel Angel .....	50.130.584
69	Sánchez -Ocaña Sánchez de Ocaña, Andrés .....	7.418.505
70	Santana de la Rubia, Mariano .....	308.817
71	Saura Fradejas, Eduardo .....	1.382.589
72	Secilla Martín, Francisco .....	50.932.500
73	Serrano Arroyo, Carlos Javier .....	253.326
74	Serrano Serrano, Alfonso .....	131.062
75	Da Silva Santamaría, Rosendo .....	8.712.366
76	Tallavi Fernández, José Luis .....	847.316
77	Tejedor Barrios, José Félix .....	2.049.842
78	Urtasun Ramones, María Luisa .....	50.020.262
79	Vaca Santos, José Francisco .....	8.742.597
80	Vallhonrat Ghezzi, Gloria .....	1.381.964
81	Vara Carrera, Angel .....	1.316.995
82	Vèiga San José, Alfonso Francisco José .....	2.071.997
83	Vicente Alguacil, Eloy .....	1.077.618
84	Villar Ramírez, Juan Ramón .....	45.053.543
85	Villaverde Bengoechea, Joaquín .....	13.285.887

*Aspirantes excluidos*

a) Por haber presentado la solicitud para formar parte en las pruebas selectivas fuera del plazo fijado en la base tercera de la convocatoria:

Lorente Gámez, Alfredo .....	28.338.117
------------------------------	------------

b) Por no haber hecho efectivo el importe de los derechos de examen, fijado en la base tercera:

Pellicer Marqueta, José Miguel .....	45.057.431
--------------------------------------	------------

c) Por no haber hecho constar el número de su documento nacional de identidad, según figura en el apartado 14 de la solicitud presentada, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de marzo de 1973:

Valdés Casero, Rafael Emilio .....	—
------------------------------------	---

NUMERO DE PLAZAS

El número de plazas convocado queda fijado definitivamente en una.

Contra la presente Orden podrá interponerse, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Cultura y Bienestar, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**21177** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Aparato Digestivo, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Aparato Digestivo, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

*Admitidos*

Don Eduardo Franquelo Villalonga.  
Don Manuel Sarria Diaz.  
Don Antonio Domínguez Martín.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días.

Málaga, 5 de agosto de 1977.—El Presidente.—6.677-A.

**21178** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Mieres.

La excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en sesión de 28 de julio de 1977, acordó convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Mieres, aprobando asimismo las bases que han de regir el mismo, las cuales fueron publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172 y 175, de fechas 30 de julio y 3 de agosto, respectivamente, y cuyo extracto de las mismas es como sigue:

Las instancias, ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán acompañadas en todo caso de los documentos acreditativos de los méritos que el interesado alegue, y si se trata de Recaudadores, para poder concursar con este carácter preferente, además adjuntarán certificación de la Tesorería de reunir los requisitos que se especifican en el artículo 56, 2, del Estatuto Orgánico.

El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Características de la zona objeto de este concurso:

Provincia, Oviedo. Zona, Mieres. Capitalidad, Mieres. Cargo en voluntaria, 75.000.000 de pesetas aproximadamente. Categoría, segunda, con carácter provisional. Fianza individual, pesetas 2.790.000. Premio cobranza en voluntaria, 4,60 por 100. Demarcación: Debido a la reorganización de zonas llevada a cabo en la provincia, comprenderá los términos municipales de Aller, Lena y Mieres.

Independientemente del premio de cobranza antes citado, el Recaudador tendrá derecho al:

Setenta y cinco por 100 de participación en los recargos de apremio que puedan corresponder a la Diputación y de la recompensa especial establecida en el artículo 78 del Estatuto Orgánico que el Estado conceda.

Ciento por ciento de la recompensa especial, establecida en el artículo 79 del Estatuto Orgánico, que el Estado conceda a esta Diputación.

Diez por ciento sobre lo que recaude en período voluntario por la cobranza de cuotas de las Cámaras de Comercio, Propiedad Urbana y Agraria.

Cinco por ciento sobre recaudación de cuotas del Servicio de Plagas del Campo.

El importe de la fianza fijada queda establecido en el 5 por 100 del promedio del cargo anual en voluntaria del bienio anterior, y se constituirá en la forma prevista en la base octava, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del nombramiento, y, en todo caso, antes de su toma de posesión.

El Recaudador designado deberá posesionarse del cargo al comienzo del inmediato ejercicio.

La falta de toma de posesión determinará los efectos previstos en el artículo 67 del vigente Estatuto Orgánico.

El cargo de Recaudador lleva consigo las incompatibilidades determinadas en el artículo 40 en relación al 29 del citado Estatuto.

El acuerdo de la excelentísima Diputación resolviendo este concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Oviedo, 30 de julio de 1977.—El Presidente, Luis Sáenz de Santamaría.—El Secretario, Jaime Baladrón Rodríguez.—3.408-A.

**21179** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones, respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta